



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

EXP-UNC:0020932/2019

VISTO:

La constitución formal de la Red Argentina de Centros de Información de Medicamentos (RACIM), detallada en su acta fundacional con fecha del 19 de marzo de 2019.

El Estatuto General de la RACIM que define la visión, misión y objetivos de esta red, aprobada como anexo del acta fundacional.

La visión de la RACIM como fuente de información científica, actualizada, objetiva, independiente y específica sobre cualquier aspecto del medicamento, de valor para el uso racional de medicamentos en Argentina y la región.

CONSIDERANDO:

Que la RACIM nuclea a Centros de Información de Medicamentos (CIM) que funcionan activamente dentro del territorio de la República Argentina; siendo una red colaborativa en la gestión de información sobre medicamentos.

Que la misión de la RACIM es vincular y potenciar el desempeño de los CIM de la República Argentina que conforman la red, respetando sus autonomías, dotando de mayor accesibilidad a la información científica, de calidad, independiente y objetiva de los medicamentos, a todos los rincones del país; como también promover el trabajo coordinado entre los CIM miembros y con los diferentes actores del sistema de salud, incluido los ministerios de salud provinciales y la agencia reguladora nacional (Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica, ANMAT).

Que el Centro de Información de Medicamentos de la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad de Córdoba (CIME-FCQ-UNC) es un centro activo que promueve el uso racional de los medicamentos a través de información científica, actualizada, objetiva, independiente y específica, acordando con la visión, misión y los objetivos de la RACIM.

ATENTO:

A lo informado por el Directorio del CIME-FCQ-UNC, que este centro ha participado activamente en la conformación de la RACIM.

A la importancia que reviste la RACIM en su misión y coordinación entre los CIM miembros de la República Argentina y la ANMAT.



"2019- Año Internacional de la Tabla Periódica"
2019 Año de la Exportación

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

EXP-UNC:0020932/2019

Lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y
Reglamento de esta Facultad.

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE:

Artículo 1º: Reconocer al CIME-FCQ-UNC como representante de la Facultad de Ciencias Químicas-UNC en la Red Argentina de Centros de Información de Medicamentos (RACIM).

Artículo 2º: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba. Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO
DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS A DIEZ DÍAS DEL
MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

RESOLUCIÓN N°:
SC/cc

412

Prof. Dra. SILVIA G. CORREA
SECRETARIA GENERAL
Facultad de Ciencias Químicas - UNC



Prof. Dr. MARCELO M. MARISCAL
VICEDECANO
Facultad de Ciencias Químicas - UNC